

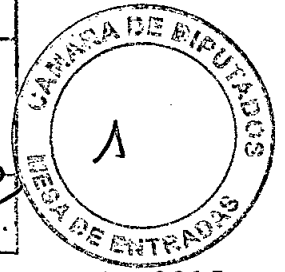
S7227.15.07  
05721

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-131/15

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

|  |
|--|
| CAMARA DE DIPUTADOS<br>DE LA NACIÓN<br>MESA DE ENTRADA |
| 13 OCT. 2015   |
| SEC. S. N° PS. HORA 8.9                                |



Buenos Aires, 7 de octubre de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Dispónese un nuevo plazo de ejecución, a  
partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de  
2017, del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de  
Fuego, creado por ley 26.216, prorrogado por decreto 560 de  
fecha 3 de abril de 2008 y por las leyes 26.520, 26.644, 26.792  
y 26.919.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*Handwritten signature: U. L. P.*

*Handwritten signature: [unclear]*